

Conflictividad Social y Política en el capitalismo contemporáneo.
Antagonismos y resistencias (II)



número 36 (tercer trimestre 2017) - number 36 (third trimester 2017)

La conflictividad contemporánea y sus problemáticas

Revista THEOMAI / THEOMAI Journal

Estudios críticos sobre Sociedad y Desarrollo / Critical Studies about Society and Development

La burguesía agropecuaria pampeana y sus estrategias defensivas frente a la acción estatal y la conflictividad social, 1955-1976

Silvia Lázzaro¹

Introducción

El propósito del artículo es el análisis, desde una perspectiva histórica, de la naturaleza de las estrategias utilizadas por la gran burguesía agraria pampeana, a través de sus organizaciones corporativas, en tanto fracción de la clase dominante, con una relación necesaria con el Estado en la que se privilegia la producción / reproducción / transformación de dominación que permita las alianzas y/o enfrentamientos ante determinadas políticas sectoriales y contextos de conflictividad social; destacando acercamientos y distanciamientos

¹ CONICET-IdIHCS/FaCHE/UNLP

según los casos, pero impregnadas de una clara tendencia a la unificación defensiva, en el marco de dependencia del contexto internacional.

En el período del primer peronismo, las políticas públicas en torno a la propiedad y tenencia de la tierra intentaron dar respuestas al problema de los niveles de producción, pero también a requerimientos electorales, mantenimiento de la legitimación política y a la no menos gravitante situación de conflictividad social que protagonizaban los productores agrícolas (Mascali, 1986)

Con la caída del peronismo en 1955 comenzó un período conflictivo en diferentes ámbitos articulados entre sí: económico, político, social y aún cultural. Y todo ello en el contexto más amplio signado por la ideología liberal y el desarrollismo que se constituyen en el marco imprescindible para la nueva inserción dependiente de la economía argentina en la fase de la internacionalización del capital bajo la hegemonía norteamericana.

A partir 1973, el nuevo gobierno peronista se enfrentó con desafíos económicos y sociales de envergadura que no pudieron alcanzar los resultados perseguidos no sólo por causas internas sino también por la crisis internacional de 1973 que induce al gran capital hacia una fase de reorganización de la producción y de la explotación de la fuerza de trabajo.

En este marco, el objeto es analizar derroteros seguidos por la gran burguesía agraria pampeana, con fuerte presencia en la estructura económica y aún en el ámbito político; y que se caracteriza por ser una fracción social que opera en un tipo de producción relativamente homogéneo, condición material que facilita su unidad interna en tanto sector social diferenciado (Sidicaro, 1982). Aun validando en parte esta evidencia, no en todos los momentos históricos se ha manifestado de esta manera, pues frente a situaciones que perciben como amenazantes y desde una confrontación intra-clase se percibe una tendencia al abroquelamiento ante políticas públicas, potencialmente lesivas para sus intereses.

Durante las décadas del 60 y 70 el desarrollo tecnológico y la terciarización de las actividades, fundamentalmente a través del contratismo, generan modificaciones significativas con las consabidas secuelas en torno a la dinámica productiva, laboral, financiera, científica. Un claro avance capitalista que introduce nuevas formas de producción, paquetes tecnológicos, moderada intensificación agrícola, consolidación relativa de la producción familiar capitalizada y persistencia del peso de la renta del suelo (Azcuay Ameghino, 2011)

En estas condiciones la conflictividad social en la región pampeana no fue generada solamente por el tradicional problema de la tenencia de la tierra, objeto de constante preocupación para el Estado y las corporaciones agrarias más concentradas durante las décadas previas, en parte a causa de las características de la producción agraria.

En este período los procesos confrontativos se generan entre el Estado y la gran burguesía agraria, que va a tener su correlato en el ámbito político. El Estado y los gobiernos de turno ocuparon el centro de la escena conjuntamente con la gran burguesía agraria, enfrentados, pero no en una situación de antagonismo, en tanto estos sectores estaban ya desde comienzos de los 60 lo suficientemente diversificados al interior de la clase dominante, y por ende relegada del proceso de acumulación y del modo de producción.

En el contexto de estos procesos, las corporaciones agrarias mantienen una situación de fragmentación respecto a sus estructuras organizativas y a la composición de sus bases sociales, desintegración que se advierte en el contexto en el que cada una de ellas surgió y en las divergencias entre los diferentes grupos de intereses agrarios (Makler, 2005)

Sin embargo, ante situaciones más coyunturales pero susceptibles de afectar sus intereses sectoriales apuestan a estrategias coordinadas y conjuntas. Ello se advierte desde fin de la década del 50 con la conformación de la Comisión Coordinadora de Entidades

Agropecuarias hasta el inicio de los años 70 en que surge la iniciativa de conformar la Comisión de Enlace, lo que demuestra la dinámica constante de la clase dominante para persistir como tal, intentando generar consensos frente a iniciativas estatales y procesos de conflictividad, potenciando la capacidad de reclamo de las organizaciones corporativas para bloquear la generación y/o implementación de políticas estatales que serían potencialmente contrarias a sus intereses sectoriales, pugnando por sostenerse y apostando sistemáticamente a su reproducción.

Algunos antecedentes: aspectos de la política de tierras del peronismo y estado de confrontación

En una primera etapa de la política económica del peronismo-hasta 1949- el Estado a través del monopolio del comercio exterior, el manejo de la política cambiaria y el sistema de precios obtiene la traslación de ingresos desde el sector agrario al industrial, a través de la apropiación de parte de la renta diferencial a escala internacional que antes quedaba en manos de los terratenientes arrendadores y que a partir de ahora, por la articulación de aquellas medidas y la política de arrendamientos, se traslada al Estado. Esta política benefició directamente a la burguesía industrial y a la clase obrera; y perjudicó a los propietarios extranjeros de los sistemas de comercialización y transporte de la producción agropecuaria; al sector arrendador de los grandes terratenientes por la permanencia de los cánones congelados, de cuya renta se apropia el Estado transfiriéndola al ámbito industrial, aunque sin desequilibrar dramáticamente en ningún momento su base material. Por el contrario, los terratenientes capitalistas, que administraban en forma directa sus propiedades, se vieron favorecidos por la mejora relativa de los precios de la ganadería y más aún los propietarios/arrendatarios ganaderos, beneficiados por el descenso del canon de arrendamiento (Flichman, 1982)

La Sociedad Rural Argentina (SRA), sistemáticamente hostil a las prácticas intervencionistas emanadas del Estado peronista, se opone con énfasis -hacia 1945/46- a la prolongación de la política vigente sobre arrendamientos; y destaca una serie de implicancias virtualmente negativas de aquella, tales como la retracción del mercado de arrendamientos, la disminución del valor de la tierra y la desorganización de la explotación agropecuaria, tanto en su dimensión técnica como financiera, a la vez que avala y promueve la concreción y puesta en práctica de soluciones *permanentes*, en el marco general del libre juego de las leyes económicas, a fin de garantizar la libertad en el régimen de los arrendamientos (Lázzaro, 2015)²

Confederación Argentina de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP), entre tanto, puso de manifiesto ya en 1946, los aspectos que, desde su perspectiva, habían de contemplarse en la estructuración de una política integral de arrendamientos rurales. En todas las argumentaciones de esta corporación subyacen criterios claves relativos al problema -por cierto inveterado respecto a su planteo- de la tenencia de la tierra: posesión por parte del productor directo, eliminación del latifundio y de todo indicio que permita apuntalar la especulación y el beneficio del intermediario y, por tanto, cuestionamiento del sistema de arrendamiento como solución *permanente* ³

Conjuntamente con esta reprobación global de la entidad al sistema vigente de arrendamientos, son reiteradas las argumentaciones de los productores en su órgano de

² SRA, *Anales*, 1947, pp.7-9

³ CARBAP, *Buenos Aires y La Pampa*, abril 1946, p. 4

expresión, *Buenos Aires y La Pampa*, fundamentalmente durante los años 1946 y 1947, en el sentido de considerar que -en la actual situación- era más procedente para la explotación racional de un campo, "arrendarlo que comprarlo"; y ello no sólo en función de la persistencia de la política de arrendamientos tendiente a mantener la tendencia bajista en los precios, sino también por la incidencia de las cargas impositivas sobre el ámbito rural: tal situación "coarta los deseos de adquisición" y hasta "desmoraliza al que ya es propietario", impidiendo así -en opinión de los productores de CARBAP- la marcha normal y racional del negocio agropecuario⁴

Para el mismo período de tiempo, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) dio a conocer públicamente los soportes fundamentales en que virtualmente debería apoyarse una ley de fondo para los arrendamientos rurales.

En general se aboga en favor de estrategias que propicien la estabilidad del productor, pero descartando las continuas prórrogas -indispensables, de hecho, ante el peligro de desalojos en masa-, pero que generaban situaciones de riesgo, no sólo por no ofrecer ningún resguardo al derecho de propiedad, sino también -y fundamentalmente- por la explotación irracional del suelo que de ello resultaba.

Sobre la base de estos criterios, CRA propone una serie de aspectos susceptibles de ser tenidos en cuenta en la elaboración de la nueva legislación, siendo uno de los más relevantes -no casualmente-, la proposición de extender las ventajas de la ley a las explotaciones mixtas y ganaderas, lo que seguramente está manifestando la posibilidad efectiva de que medianos y aún grandes propietarios fuesen, al mismo tiempo, arrendatarios, en función del despliegue de una estrategia tendiente a ampliar su base productiva.

Estas corporaciones que nuclean a grandes propietarios mantienen una posición de confrontación, tal como lo hicieron durante las décadas de 1920 y 1930 -al menos en lo que a política de arrendamientos se refiere- y comienzos de la de 1940⁵

Objetivamente la situación de los propietarios entró en un período de deterioro, por razones que se articulaban con el congelamiento en los precios de los arriendos, con las fuertes rebajas en las aparcerías y medierías, el aumento sustancial de impuestos y contribuciones, las sucesivas prórrogas legales a los contratos que dificultaban la recuperación de las tierras y, en general, con las escasas perspectivas -por el momento- de modificación del panorama rural.

Para la S.R.A. todo este período signado por la fuerte presencia del dirigismo estatal provocó la desnaturalización del racional proceso productivo rural, entablándose -incluso- una "lucha" de la que habrían salido lesionados los propietarios, en tanto, al no poder sostenerse con el arrendamiento congelado que perciben, se han visto compelidos a vender sus predios; éstos, adquiridos por los arrendatarios, poco a poco son enajenados al doble o al triple del precio de adquisición, conformándose un proceso que, en definitiva, "provoca la destrucción misma de la propiedad"

"Esto -a juicio de un influyente ganadero de la S.R.A.- es un despojo organizado por el Estado contra la Constitución. Tal es el resultado de la injerencia gubernativa: destruyó la clase burguesa, puntal de nuestra estabilidad, para así obtener y fomentar el proselitismo necesario a su acción demagógica...Se ha especulado que hay más arrendatarios que propietarios, y que es más fácil conseguir aquellos votos"⁶

⁴ Idem

⁵ La SRA se fundó en 1866 y tradicionalmente nucleó a los propietarios más concentrados de la región pampeana. CRA es una entidad de tercer grado creada en 1942, que agrupa a distintas confederaciones regionales de todo el país; la mayor de éstas es CARBAP, que nace a comienzos de los 30 como consecuencia de la confrontación con la SRA a causa de la oposición entre invernadores y criadores.

⁶ Carlos Ayarragaray, *El régimen de la tierra y sus interrogantes*, en, *Revista La Res*, junio 1956, pp.31.183-184

Independientemente del grado de validez de este criterio -quizá más adecuado para el contexto de los años 40- es indiscutible la vitalidad de las confrontaciones entre el Estado y la corporación de los propietarios más concentrados, aunque con intensidades y matices diversos, según los momentos.

Respecto a las corporaciones agrarias que nuclean a medianos y grandes propietarios, la constante es el estado de confrontación que mantienen frente a la política de arrendamientos; la responsabilizan por haber generado la disminución del valor de la tierra, la desorganización de la producción agropecuaria, la destrucción de la propiedad y la situación crítica del sector externo por el estancamiento de la producción agraria.

Es factible advertir un claro proceso de homogenización que limita y contrae la primitiva diversidad entre las distintas corporaciones. Por un lado, la S.R.A., con su rígida oposición a todo tipo de dirigismo estatal durante este período, independientemente de su actitud colaboracionista, sobre todo a partir del apoyo que brinda al Plan de Emergencia de 1952. Por otro lado CARBAP que, ante el intento de instauración de un régimen permanente de arrendamientos, se pronunció contra la naturaleza misma del sistema, en tanto obstáculo fundamental para el acceso del productor a la propiedad de la tierra; prórrogas, congelación de precios y, esencialmente, cargas impositivas, desalientan la posibilidad de comprar, y obstruyen el proceso de colonización, que se erigiría en el factor idóneo capaz de eliminar el latifundio e instaurar definitivamente el sentido de la función social de la propiedad. La posición de CARBAP era de franca oposición a la política agraria peronista, fundamentalmente a partir de 1947, y se agudiza en los años posteriores. A comienzos de 1955 el gobierno de la provincia de Buenos Aires cancela por decreto la personería jurídica de la entidad, que le había sido otorgada en 1932; independientemente de las motivaciones fundantes expuestas -que en definitiva responden a un particular estilo de gobierno-, es de destacar la transformación que se dio en la composición de CARBAP, a través de la incorporación cada vez más pronunciada de entidades ubicadas en zonas de engorde o mixtas, que quitan la prioridad a las de cría y tambo en la constitución de la Confederación; ello evidenció un mayor peso del sector invernador en el seno de la corporación -que en su inicio reúne sobre todo a los criadores-, y explica en parte la paulatina neutralización de divergencias con otras entidades al momento de cuestionar políticas dirigistas y atentatorias contra la seguridad de la propiedad. C.R.A., entidad que se autodefine como defensora de los intereses del productor directo, vinculando desde su inicio a distintas sociedades rurales del interior, con el preciso propósito de equilibrar el peso de la S.R.A., no tarda en exhibirse como representante de los medianos y grandes propietarios pampeanos. Su posición frente a la política de arrendamientos reitera el consabido cuestionamiento al sistema de prórrogas y congelación de precios; no obstante, es manifiesta la aceptación de la legislación que se implementa a partir de 1949, en virtud del alcance que tiene ésta sobre el arrendamiento ganadero, lo que revela un destacado grado de extensión de la tenencia mixta propiedad/arrendamiento. La intervención estatal ensayada a comienzos de la década del 40 y sensiblemente profundizada durante el régimen peronista, aglutina a las corporaciones de propietarios rurales, las que comienzan a moderar sus discrepancias y a neutralizar sus divergencias, en favor de una mayor homogenización de sus reclamos, centrados en la exigencia de anular cualquier vestigio de dirigismo estatal que pudiese sesgar la libertad contractual.

En el ocaso del gobierno peronista la burguesía agraria pampeana estaba visiblemente dividida: por un lado, la Federación Agraria Argentina (FAA) y la Confederación

Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO)⁷; y por otro SRA y CRA, representantes de la burguesía terrateniente grande y mediana. La división del agro en dos bloques respondía a al histórico enfrentamiento entre terratenientes y arrendatarios por la apropiación de la renta agraria desde comienzos de la década del 40; y la defensa de la propiedad de la tierra imbuida de un vigoroso y fundamental propósito: la liberación del mercado de arriendos.

Estos conflictos respondían a la naturaleza de la estructura agraria en la que la renta de la tierra era disputada entre terratenientes y arrendatarios; y a los efectos de los procesos tendientes a la concentración de la producción que iban expulsando del campo a los sectores más débiles de la burguesía. “Sin embargo esta estructura estaba mutando y con ella cambiaría la forma que asumía la conflictividad agraria en la Argentina” (Sanz Cerbino, 2014)

Frente a la intervención y la transitoriedad

Las exigencias derivadas de un nuevo eje de acumulación orientado hacia la industria y el mercado interno, que tiende a contraer buena parte del excedente del ámbito agropecuario, y el estancamiento del sector agrario -generador de una permanente crisis externa, que se propaga al conjunto de la sociedad, suscitando tensiones políticas y sociales diversas-, se erigen en el marco contextual más amplio de la política de arrendamientos que, en definitiva, coadyuva a articular soluciones no coercitivas tendientes a atemperar los conflictos de intereses diversos. El punto de inflexión es, como ya afirmamos, el Plan de Transformación Agraria, cuyos indicios se detectan en el último tramo del gobierno peronista, cuando ya el sector agropecuario regresa con su capacidad de generar excedentes.

Se mantenían condiciones consideradas como una agobiante herencia: transitoriedad, vestigios de intervención, vencimiento de prórrogas. El gobierno que asumió en 1955 descalificó profusamente los resortes primordiales de la política peronista, fundamentalmente ante la exigencia de obtener una reconversión profunda. Fue un gravísimo error del gobierno depuesto -expresa el general Lonardi en 1955- pretender una industrialización que “*exprimía*” al productor rural, dando lugar al “*desaliento*” del hombre de campo, y a la consiguiente crisis de las exportaciones a consecuencia de la caída del índice productivo (Lázzaro, 2015, p. 167).

Dos tipos de procesos se manifiestan como relevantes a consecuencia de la puesta en práctica de la política de arrendamientos: en primer lugar, la reducción del número de arrendatarios, que en parte responde a las nuevas exigencias de producción dominante; pero también a la puesta en práctica de la nueva legislación que induce a los propietarios a recuperar tierras que permanecen arrendadas y/o a evitar arrendamientos futuros, situación que deriva en un predominio del control propietario. Y en segundo lugar -como ya se afirmó- la creciente importancia del arrendamiento ganadero en las explotaciones capitalistas, que se traduce en una forma de tenencia mixta propietario/arrendatario como estrategia expansiva de su capacidad de producción; al mismo tiempo que resultan beneficiados por la política de arrendamientos vigentes que los favorece de manera directa en el marco de la articulación, durante esta coyuntura, de precios congelados y fuerte período inflacionario.

No es casual el incremento que registra esta particular forma de arrendamiento en los años posteriores. Y esta tendencia al desvanecimiento del arrendamiento tradicional es el punto de partida para una rearticulación en las relaciones entre la propiedad de la tierra, el

⁷ FAA se origina a comienzos del siglo XX y representa a pequeños y medianos arrendatarios y propietarios. CONINAGRO agrupa cooperativas agrarias que van desde pequeñas organizaciones locales hasta estructuras mayores de alcance nacional

capital y la organización del trabajo, dando lugar en el mediano plazo al gran productor capitalista sin tierra, pero sí propietario de capital y de la maquinaria y tecnología más moderna (Villulla, 2011)

A partir de 1955 la tendencia respecto a la política sobre los arrendamientos rurales sigue encaminada por la senda de la transitoriedad, en tanto -depuesto ya el gobierno peronista- se continúan sancionando diferentes instancias legales que prorrogan los contratos vigentes. Pero contemporáneamente, a fin de 1955, se decide la conformación de una comisión especial, cuyo cometido específico es el estudio del régimen legal vigente en materia de arrendamientos y la propuesta de las reformas pertinentes más urgentes; los criterios fundantes a tenerse en cuenta reconocen tres aspectos esenciales: el acceso del productor rural a la propiedad de la tierra, el retorno gradual a un régimen de libre contratación y la reestructuración de las Cámaras de arrendamientos y aparcerías rurales, con miras a la organización de un fuero agrario.

La comisión queda conformada a corto plazo, siendo su impulsor y protagonista Diego Ibarbia⁸. Este propone al Ministerio de Agricultura un "Plan de transformación agraria", que tendería a superar, en escaso tiempo, la situación generada por una prolongación casi ininterrumpida de medidas de excepción y de "emergencia", causantes de un estado de tensión constante entre propietarios y arrendatarios.

La "transformación" -que debería realizarse con "un alto sentido social", es decir, desprovista completamente de cualquier tipo de proceso que implicara "el quebranto o despojo de propietarios"- tenía como objetivo fundamental propiciar el arraigo de los actuales arrendatarios como propietarios de la tierra que ocupan, haciendo por fin realidad el principio recurrentemente mentado de "la tierra a quien la trabaja"⁹

A pesar de estos promisorios pronósticos el Plan no alcanzó los resultados esperados, permaneciendo un panorama inquietante de disconformidades. Sucesivas prórrogas en los contratos de arrendamientos, continuidad en el congelamiento de los precios, impacto del proceso inflacionario, son procesos que convergían para configurar una realidad preocupante en el ámbito agrario; realidad signada por discordancias que se originaban en los obstáculos para recuperar -por parte de los propietarios- la libre disponibilidad de sus explotaciones y para obtener una retribución proporcionada al costo de vida y al producido de sus tierras; y en el recelo e inseguridad de los arrendatarios frente a la factibilidad del vencimiento en masa de todos los contratos, lo que provocaría la imposibilidad de conseguir nuevas tierras para explotar.

Es significativa, al respecto, una convocatoria dirigida a los "propietarios de campos arrendados", publicada en los *Anales* de la S.R.A. en 1957, con motivo del próximo vencimiento del plazo para contestar a los arrendatarios que -en función de lo estipulado por el Plan de Transformación Agraria- hayan ofrecido comprar el campo que ocupan. Se alude allí a la exigencia de lograr un alto porcentaje de "arreglos", de estimular el "espíritu de empresa", sobre la base de contar con la seguridad de que "el derecho de propiedad será respetado". Y fue precisamente en defensa de ese derecho que se apelaba a la "serenidad" y "buena voluntad" de los propietarios, y fundamentalmente a su buena disposición para poder arribar a soluciones razonables para ambas partes,

⁸ Diego de Ibarbia: hacendado e ingeniero agrónomo; integrante del Instituto de Colonización de la provincia de Buenos Aires y de la Cámara Central de Arrendamientos; miembro de la SRA e integrante de su comisión directiva en los períodos 1966-67 y 1969-70

⁹ *Plan de Transformación Agraria. Presentado por el Ingeniero Agrónomo Diego Ibarbia, presidente de la Cámara Central de Arrendamientos. Buenos Aires, 1956, (mimeo), folio 2*

“...ya que con su intransigencia harán ambiente propicio para que con el slogan de ‘dar la tierra a quien la trabaja’, las fuerzas de izquierda aprovechen para solicitar medidas que hagan peligrar en forma absoluta el derecho de propiedad”¹⁰

Era el mismo sector propietario el que estimulaba este sistema “negociado” que propiciaba el acceso del arrendatario a la propiedad de la tierra; y ello porque era fuerte la certeza de que por esa vía no se arribaría seguramente a una modificación en la estructura misma de la tenencia de la tierra, sino que tan sólo se alcanzarán mejoras en las normas de funcionamiento del sistema.

En 1958 y 1963 se intentó procurar una nueva salida a través de la promulgación del Segundo y Tercer Plan de Transformación Agraria, replicando propósitos y resultados similares.

Estos sucesivos planes -sin resultados relevantes a la vista y con algunas divergencias en las estrategias a implementar- convergen en un objetivo común: lograr un funcionamiento más preciso, mejor articulado y más flexible del sistema vigente, que logre encauzar el tránsito hacia otro sistema en el que las intervenciones estatales (congelamientos, prórrogas, planificaciones) se diluyan definitivamente. Lejos están los distintos Planes de Transformación agraria de intentar modificar el sistema de tenencia, redistribuir el ingreso, poner en actividad tierras ociosas o contribuir al incremento del empleo rural, sino que se reduce a una operación táctica de colonización, modernización tecnológica y redistribución de ingresos por medio de políticas de regulación, de rentas y aparcerías (García, 1973). Y la contrariedad que inquietaba a las organizaciones más concentradas continuó.

Reacciones defensivas: el fantasma de la reforma agraria

En América Latina, frente al generalizado fenómeno de concentración de la tierra, se fueron generando intentos de redistribución de la misma en diferentes países, condicionados por presiones de los sectores menos favorecidos, por intereses políticos, o por un marco internacional que buscaba el cambio de las estructuras agrarias (casos de México, Bolivia, Guatemala, Cuba, Venezuela, con diferentes propósitos y resultados en cada caso). Pero en general los objetivos eran mejorar las condiciones de vida de los campesinos, permitirles la posibilidad de la demanda interna en el mercado para la industrialización, atemperar situaciones sociales conflictivas y evitar la reiteración de procesos revolucionarios al estilo cubano. Mediando la década de los 60 los intentos de reforma agraria se debilitaron dando paso a la revolución verde, al predominio de nuevas tecnologías, y al desarrollo rural integrado. No obstante, Chile y Perú fueron la excepción a la regla, produciéndose reformas agrarias. Ya en la década de 1970 el tema de la redistribución de la tierra se fue desvaneciendo, a lo que no fue ajena la multiplicación de regímenes autoritarios con fuertes perfiles de ideas neoliberales que pusieron énfasis en procesos tales como la modernización capitalista, el rol del mercado como asignador de recursos, y la necesidad de producción agraria para enfrentar el endeudamiento externo (Chonchol, 2003).

Así la reforma agraria se constituyó en un mecanismo jurídico de cambio social que se institucionalizó desde el Estado, y por ende la indicación respecto a qué se reformaba, cómo y para qué dependió en cada caso del proyecto político del gobierno respectivo y de las concertaciones entre los diferentes grupos de interés (Ortega, 1990, p. 107)

¹⁰ SRA., *Anales*, 1957, p.8

Esta difusión que tuvo la Reforma agraria como proceso susceptible de modificar la estructura agraria latinoamericana en las décadas mencionadas, no impactó en Argentina, fundamentalmente porque en la región más dinámica no había una estructura agraria muy polarizada, por la carencia de una presión campesina por la tierra, y por la ausencia de programas de reforma agraria en los partidos políticos más importantes. En países como Argentina, de avanzada urbanización y relativa industrialización, la presión más intensa desde el punto de vista económico y político, no es la “*presión campesina*” sobre la tierra, sino la “*presión nacional*”, originada en la confluencia de factores sociales como el crecimiento demográfico, la acelerada urbanización, la concentración poblacional en las grandes ciudades, la demanda industrial de materias primas, y la aspiración de las clases trabajadoras a un más alto nivel de vida. En la medida en que esa presión se intensifique, “*se podría diseñar una reforma agraria de afuera hacia adentro*”, o sea, de las exigencias del desarrollo global hacia la estructura agraria (García, 1973, p.48-49)

Sin embargo, sí impactaron procesos externos, fundamentalmente la política exterior norteamericana manifestada en la Alianza para el Progreso que legitimó la reforma agraria como una forma “no revolucionaria” de cambio social. Las propuestas que se realizaron en Argentina se caracterizaron por el predominio de un absoluto pragmatismo y la constante de una ideología que rechazaba de plano la posibilidad de transformaciones en la distribución de la tierra en favor de una línea de política productivista que, de hecho, desligaba el problema de la baja productividad del tamaño de las explotaciones.

Para un determinado sector de la vida política y económica, directamente comprometido con la generación y evaluación de políticas agrarias, ya los mecanismos clásicos de intervención con miras al desarrollo agrario (crédito, asistencia técnica, organización de la comercialización) se manifiestan como insuficientes para lograr los incrementos deseados de producción y productividad. Y si de redistribución de ingresos se trata, la política tributaria y las modificaciones estructurales en el sistema de tenencia, son las dos vías admisibles privilegiadas. En este contexto -y con el agravante de ciertos avances legislativos fundamentalmente en la provincia de Buenos Aires en favor de la reforma agraria durante el gobierno de Oscar Alende-¹¹ la reacción defensiva de las corporaciones de los propietarios más concentrados se afirma, derivando hacia una más sólida homogeneización. A fin de 1957 se realiza una primera asamblea que convoca a las corporaciones de grandes propietarios, con el objetivo explícito de iniciar un plan destinado a la defensa de los intereses agropecuarios y de constituir una fuerza agraria susceptible de gravitar ante la opinión pública, los partidos políticos y el gobierno nacional mismo.

En función de ello es que se realiza la convocatoria para un acercamiento de las distintas confederaciones, federaciones, y sociedades rurales, explicitando que el objetivo no es constituir un nuevo organismo, ni un “*nuevo partido político*”, sino para demostrar

“...con la fuerza que puede proporcionarles su conjunto, que todos los hombres del campo piensan en materia rural de una sola manera...Aquí no existe la política...sólo

¹¹ La política agraria en la provincia de Bs.As. concede mayor prioridad a la redistribución en favor de pequeños y medianos agricultores, que puedan acceder a una explotación de tipo familiar. Hay un intento por trastocar el monopolio latifundista sobre la tierra y sobre los recursos técnicos-financieros de crecimiento agrícola, pero sin modificar las normas institucionales de la sociedad tradicional ni las pautas económicas de sobrevaluación comercial de la tierra. En efecto, durante este período, la reforma agraria aparece legitimada en el marco del desarrollo capitalista de la época, como un mecanismo que garantiza alguna medida tanto de justicia social como de eficiencia productiva, pero también como medio para evitar la insurgencia en el ámbito rural (Lázaro, 2013)

nos preocupa la política agropecuaria...y la formación de un conjunto fuerte y unido que gane la calle, porque es indispensable ganar la calle a fin de salir en nuestra propia defensa"¹²

Es este el paso previo para la publicación de una significativa solicitada -ampliamente difundida en los periódicos de tirada nacional- dirigida "A los productores agropecuarios, a la opinión pública, los partidos políticos y los gobiernos de la nación y de las provincias". Sobre la base de una dura crítica a todas y cada una de las medidas dirigistas que integraron la política agraria durante el Peronismo, la solicitada asevera que

"Se ha hecho cada día más evidente que la labor cumplida por la Revolución no ha llegado a conmover la estructura burocrática heredada y no podemos, en consecuencia, permanecer en silencio ante la inoperancia del gobierno frente a estos hechos y ante la falta de soluciones claras para sus problemas, por parte de los partidos políticos"¹³

Las propuestas y reclamos que realizaron las corporaciones para cumplir las "finalidades" que modificarán la "dirección económica del país" se centran en solicitar la consulta sistemática del gobierno a las entidades representativas; la eliminación de los precios políticos y los subsidios al consumo y a la industria que gravitan sobre el sector agropecuario; el incremento de divisas para la pronta tecnificación; la mejora del sistema crediticio, entre otros que muestran el intento de ampliar la representatividad, incluyendo al conjunto de los productores rurales.

A partir de entonces queda constituida la denominada "Comisión Coordinadora de Entidades Agropecuarias", un hecho nuevo -según expresión de su primer presidente, Enrique Pellegrini- "en la historia de nuestro movimiento gremial".¹⁴ Esta Comisión Coordinadora...., quedó conformada en principio, por SRA, CRA, entidades rurales independientes y por entidades de cultivos intensivos. Y, en principio surge como plataforma de oposición a la política agraria de Oscar Alende en la provincia de Buenos Aires (Lázzaro, 2013)

Varias son las asambleas que la nueva entidad agraria realiza en el curso del mismo año 1958, en las que los planteos y las decisiones generales giran en torno a los aspectos destacados de la "solicitada" antes mencionada. Pero una preocupación central domina la dinámica de la Comisión Coordinadora...en estos momentos: la proposición -a nivel de distintos gobiernos provinciales, pero especialmente de la provincia de Buenos Aires- de concretar "reformas agrarias"; el rechazo, el temor y la actitud defensiva ante la "amenaza de la reforma agraria": por su inconstitucionalidad, por su inconsistencia económica, por su falta de adecuación a la realidad nacional, por el avasallamiento a las libertades que implica, y, fundamentalmente, por su contradicción con el plan de estabilización del gobierno nacional.

Estas corporaciones de grandes propietarios -en pleno camino hacia una más densa aglutinación sectorial- promueven formulaciones tecnocráticas y modernizantes, en un

¹² Fragmento del discurso del entonces presidente de la SRA, Juan M. Mathet, en, *La Res*, enero 1958, p.18

¹³ Diario *La Nación*, 10 enero 1958, p. 9. Col.7-9

¹⁴ *La Res*, agosto 1958, p 56. La comisión directiva queda constituida de la siguiente manera: Presidente, E. Pellegrini (Confederación de Sociedades Rurales del Litoral); vicepresidente 1* Carlos Steiger (S.R.de Rosario); vicepresidente 2* Juan Mathet (S.R.A.); secretarios, Jaime Clusellas (Asociación Argentina de Productores de Hereford) y Alfredo Peralta Ramos (Asociación Argentina Criadores de Corriedale); tesoreros, Jorge Aversano (Confederación de Asociaciones Rurales de la 3* zona) y Armando Noir (S.R.de Junín)

proceso necesariamente disociado de la cuestión de la propiedad de la tierra y de la naturaleza de la estructura de tenencia; factores éstos últimos que se erigen -como siempre había sucedido- en francamente intocables, y a los que era imprescindible defender, aún a costa de deponer divergencias, vigentes en otro tiempo ante intervenciones estatales en el ámbito rural.

La aprensión no era infundada, pues a partir de la década del 60 culminó un proceso de monopolización de los sectores fundamentales de la economía y de creciente control de las actividades productivas y financieras por parte del capital extranjero; y se instala como fracción de clase predominante en el interior de los grupos propietarios a la gran burguesía industrial y financiera monopolista asociada al capital extranjero, desvaneciendo el predominio tradicional de la gran burguesía agraria (Portantiero, 1973)

Resistencias defensivas: disputas con el Estado

El régimen militar instaurado en 1966 tuvo como objetivo consolidar la hegemonía del sector industrial de la gran burguesía, liderado por el capital extranjero y las grandes firmas multinacionales.

A comienzos de 1967 el ministro de Hacienda A. Krieger Vasena anuncia la “gran transformación de la economía argentina”¹⁵, cuya estrategia inmediata era un plan de estabilización de corte netamente liberal¹⁶

Durante el gobierno de Juan C. Onganía se sancionó la Ley que crea el Impuesto a las Tierras Aptas para la Explotación Agropecuaria (ITAEA), consistente en un porcentual fijo de su valuación fiscal y no venal, con carácter de anticipo del impuesto a los réditos, lo que amerita a presumir más razones de índole fiscal que social. En el contexto de su promulgación, el entonces ministro Lorenzo Raggio, afirmaba que la fórmula arrendamiento / renta presunta era “el eje de la reforma en el régimen agrario”¹⁷ (Lázzaro, 2004). Nuevamente la apelación a la reforma agraria, en el marco del intento de instauración de un impuesto al valor potencial de la tierra, cuyo principal propósito está asociado a lograr mayor productividad y eficiencia, eludiendo todo proceso redistributivo¹⁸.

El rol del sector agrario en el contexto de un programa económico sostenido por la alianza entre los sectores más concentrados del capital nacional y del capital extranjero fue significativo, en tanto se manifestaba como el generador más sólido de las divisas imprescindibles. Pero dada su situación de subordinación en relación a los intereses de las empresas transnacionalizadas, se requería la acción de un Estado con la suficiente capacidad política y administrativa para diseñar, poner en práctica y controlar las políticas públicas exigibles, lo que se tradujo en una particular forma de intervención estatal (O'Donnell, 1982). Las relaciones de fuerza de la sociedad se modificaron, experimentando la clase dominante relevantes cambios; esta *burguesía internacional o internacionalidaza*, es la que lideró al empresariado argentino. Del resultado de este proceso y del nuevo rol del Estado, emergió una nueva capa social en relación a las otras capas dominantes en el control del aparato del Estado; esa capa encontrará en Krieger Vasena en los años próximos a su mayor exponente (Quiroga, 1985; Kossacoff y Azpiazu, 1989)

¹⁵ “Un programa para diez años”, en *Primera Plana*, año IV, edición especial, Buenos Aires, 30 junio 1966, pp. 12-13

¹⁶ Ver: Lázzaro (2004)

¹⁷ “La Ley de Impuesto nacional de emergencia a la tierra”, en *Boletín de la SRA*, 15 febrero 1969, pp.1-3

¹⁸ Conceptos de Lorenzo Raggio en el marco de la 23° Exposición ganadera internacional, en, CRA, *Órgano Informativo de Confederaciones Rurales Argentinas*, Buenos Aires, 4 agosto 1966, p.2

El agro debía encarar su modernización a través de estrategias que derivaran en organizaciones empresariales eficaces. Las corporaciones de grandes propietarios agrarios apoyaron al comienzo el plan económico de la "Revolución Argentina", en tanto promovía la productividad y la eficiencia, el apoyo a la empresa privada, la libertad económica y el respeto a las condiciones del juego del libremercado. Pero también exhibían una realidad plagada de dificultades: incremento en los costos de producción; precios agropecuarios casi inmóviles; iliquidez generalizada; inseguridad respecto a la propiedad de la tierra por la vigencia casi ininterrumpida de una dinámica de arrendamientos rurales fundada en las continuas prórrogas de los contratos; y carencia de una política agropecuaria nacional coherente y permanente. Resistieron las retenciones a las exportaciones, y el tan vapuleado impuesto a la tierra. Su propósito era obtener una creciente producción con reducción de costos, pero dentro de la lógica de la empresa agropecuaria que inevitablemente suponía el logro de una mayor rentabilidad, sin la que no podía subsistir. Más allá del grado de concreción que tuvo la puesta en práctica de estas políticas estatales sobre la estructura socioeconómica agraria, ellas demostraban la fuerte presencia de una gestión normalizadora, a través de la capacidad del Estado para intervenir selectivamente en la actividad económica y normalizar precisamente su funcionamiento (O'Donnell, 1982). Los terratenientes tradicionales fueron favorecidos por algunas medidas estatales (como el fin de la legislación de emergencia de los arrendamientos, a través de la denominada Ley Raggio que modificó la que estaba vigente desde los años 40), pero al mismo tiempo relativamente perjudicado por un sistema de devaluación compensada por cargas impositivas. Se devolvía la seguridad jurídica y la libre disponibilidad de sus tierras a los propietarios arrendadores, pero simultáneamente éstos quedaban al margen de los beneficios de la política, que amparaba esencialmente a los sectores industriales asociados al capital extranjero y al sector financiero. El Estado se empeñó en suprimir todas aquellas protecciones de naturaleza social o política que pudieran obstruir la libre competencia y/o la formación de capital, siendo éste el contexto en el cual se inscribe la legislación relativa a arrendamientos. Pero también necesitó realizar una serie de intervenciones estratégicas con el fin de obtener recursos monetarios, imprescindibles para dinamizar el plan económico en vigencia. De allí el mecanismo financiero implantado, que reconocía uno de sus pilares fundamentales en las imposiciones al sector agropecuario. Las retenciones a las exportaciones funcionaban no sólo como un mecanismo de control de los precios internos, sino también, y en mayor grado, como una fuente de recursos para el Estado; pero, además, al impactar sobre uno de los sectores más beneficiados por la devaluación, se erigía en un destacado instrumento de redistribución de ingresos.

La política sobre arrendamientos rurales y la referida al impuesto a la renta normal potencial –que en realidad se constituyó en un impuesto sobre las tierras aptas para la explotación agropecuaria- conformaban un binomio estrictamente funcional, según el discurso oficial. Independientemente del objetivo fiscal del impuesto a la tierra, es de destacar que se lo concibió además, como una estrategia que tendía a evitar que la tierra quedase fuera del alcance del productor eficiente, y que se convirtiese tan sólo en un bien de especulación. Se aseguraba que los campos desocupados por los arrendatarios mantendrían o aumentarían su nivel de eficiencia productiva. Por tanto, la combinación arrendamiento / impuesto a la tierra despuntaba como el eje de la reforma en el ámbito agrario. Más aún, se concebía a estas políticas como estrategias convenientes para generar la restitución de la movilidad social en el campo, a través de un mecanismo de promoción de los más aptos. Discurso bastante alejado de una acción concreta de gobierno, liderado por la gran burguesía industrial, que, en nombre de la tan mentada normalización no escatimó esfuerzos en disciplinar a los asalariados y a los

productores agropecuarios menos concentrados, como método para destrabar cualquier tipo de obstáculo que dificultara el proceso de acumulación.

La resistencia de la gran burguesía agraria frente a las políticas de A. Krieger Vasena no se demoró y, tal como había sucedido en décadas previas, tal resistencia adquirió carácter defensivo, constituyendo un frente agropecuario en 1970, del que participaron SRA, CRA, FAA, CONINAGRO, denominado **Comisión de Enlace**, intentando poner fin a una situación de crisis que se venía gestando desde 1955. Estancamiento del agro, política fiscal y de precios, transferencias del agro a la industria: principales procesos que la Comisión de Enlace cuestionó. Pero el sector agrario no se descapitalizó, por el contrario incrementó su producción, sus rendimientos y los saldos exportables. No obstante, la crisis de acumulación se profundizaba y la renta diferencial de la tierra era ahora tomada por el Estado (Sanz Cerbino, 2014). La Comisión de Enlace -sobre cuya naturaleza y dinámica es imprescindible seguir investigando más a fondo, sobre todo por su articulación con otras entidades agrarias y/o agropecuarias empresarias y con otros frentes multisectoriales- se disolvió en 1973, en un contexto signado por la apertura democrática y por una situación más óptima en el sector externo a causa del incremento de los precios internacionales.

El peronismo que regresa en 1973 intenta reavivar en parte el proyecto primigenio de los 40, pero en un contexto mucho más convulsionado internamente y en el contexto internacional. Regresa la idea en torno a dar la tierra a quien la trabaja, tratando de reeditar la política social del período anterior con muy escasas posibilidades de concreción. Sin embargo, en la práctica retorna la propuesta de estrategias que se articulan con incremento de productividad, eficiencia, asistencia tecnológica, etc., quedando aislado nuevamente el fundamental tema de la distribución equitativa de la tierra, pero recurriendo también discursivamente a la tan mentada reforma agraria. En los años 70 la política agraria ya no estaba condicionada por los procesos antes mencionados. Lo que ahora se perseguía era dar respuestas a la creciente "presión sobre la tierra", con la propuesta de medidas que generaran incrementos de los niveles de producción y de productividad agropecuaria, para lo que era necesario la puesta en producción de toda la tierra con aptitud para la explotación, tanto expandiendo la frontera agropecuaria como alcanzando aquellas tierras ubicadas dentro de la frontera que se mantenían inexploradas o subutilizadas, presionando para que la utilización de esas tierras se realizara en forma más intensiva, en niveles cercano a su capacidad potencial.

El Peronismo de la década de 1970 intentó articular nuevamente su antigua alianza de clases para revertir el proceso de acumulación, orientado a repetir la política social del período anterior. Desde el punto de vista de lo político procuró apoyarse en el Pacto Social y en lo económico deja en manos del ministro José B. Gelbard la conducción de la política económica. Esta política se orienta, en general, a estimular la acumulación de la burguesía nacional, ampliar el mercado interno mediante la redistribución del ingreso y la expansión de las exportaciones de manufacturas, y ampliar los márgenes de acción del Estado (Paz, 1985). La principal intención que subyacía al proyecto del peronismo era la de crear un orden político legítimo y estable, susceptible de constituirse en un ámbito en el que las clases dirimieran sus enfrentamientos de intereses; y "un orden de arbitraje que trascendiera su formidable carisma personal". En este contexto, el eje de su proyecto de reorganización de la dominación de clase era, pues, la creación de un sistema político abierto y flexible, sostenido en las organizaciones corporativas y los partidos políticos. En este sistema quedaría definido el lugar de las clases en la sociedad, y particularmente en el plano institucional, cuyos límites de tolerancia fueron establecidos en el diseño político de Perón. De esta manera, el potencial antagonismo entre las clases se vería neutralizado (De Riz, 1987)

El propósito principal de la propuesta agraria del peronismo a partir de 1973 y hasta fin de 1974 era la obtención de aumentos significativos en la producción y en la productividad y una mejor distribución de los ingresos, a través esencialmente de un incremento de la "eficiencia".

Las instancias que se fueron sucediendo desde el período preelectoral reiteran sistemáticamente categorías tales como "acuerdos", "coincidencias programáticas", "consensos", "compromisos", "planificación concertada"; aludiendo sin duda a procesos que se articulaban con el sustrato de la política basada sobre el Pacto Social.

Pero el resultado fue una cada vez más perfilada y aguda confrontación entre la gran burguesía agraria y el gobierno (Sidicaro, 1982)

Esta situación creciente de discrepancia se profundizó ante el conocimiento del anteproyecto de Ley Agraria, elaborado por la Secretaría de Agricultura de la Nación, a cargo de Horacio Giberti; el que fue elaborado sobre la base de los distintos documentos programáticos previos, lo que evidenciaba la coherencia de esta iniciativa con las propuestas iniciales del peronismo.

El criterio que subyacía se centraba en las "limitaciones y restricciones" que se estipulaban en la ley, con el objeto de garantizar la "función social de la tierra".

Anteproyecto calificado de "neto corte marxista", y que como tal no tenía cabida en una sociedad agraria como la argentina, caracterizada precisamente por ser una "sociedad sin clases sociales" y por ende desprovista de luchas y conflictos sociales.

El peronismo a comienzos de los 70 mantuvo una definición política amplia y general de sus objetivos, lo que había facilitado la coexistencia en su seno de distintos sectores carentes de unidad en sus propósitos y programas. Pero esta situación se desmorona al acceder al gobierno, en tanto comienzan a generarse conflictos internos, lo que derivó en una crisis y debilitamiento del Estado. Y es en este marco en el que adquiere plena definición e interpretación la política agraria del peronismo durante la década de 1970, con la Ley Agraria nunca sancionada, pero como epicentro de las mayores polémicas en el espacio de las corporaciones agrarias y de los enfrentamientos políticos internos en el ámbito del gobierno peronista.

Las políticas orientadas al sector agrario se convirtieron pronto en uno de los procesos más discutidos y cuestionados. El Secretario de Agricultura, H. Giberti, no tenía conexión con los grupos tradicionales quienes lo consideraban un técnico -término con connotaciones despectivas- y de "inspiración marxista" (Di Tella, 1983).

A mediados de 1974 se dio a conocer el anteproyecto de Ley Agraria; y a partir de esta instancia estallaron las tensiones y conflictos, tanto entre los sectores rurales y el gobierno -focalizado en el equipo de la Secretaría de Agricultura- como en el interior de esa alianza policlasista que constituía el peronismo gobernante¹⁹.

A favor del anteproyecto, aunque con algunas modificaciones aconsejadas en particular, se manifestaron la Confederación General del Trabajo (CGT), Confederación General de la Producción (CGP), Confederación General Económica (CGE), FAA y Unión de Productores Agropecuarios de la República Argentina (UPARA)²⁰. Y se opusieron la SRA y CRA. Estas entidades centraron sus cuestionamientos en la arbitrariedad y la fractura del

¹⁹ Para aprehender los fundamentos sustanciales del anteproyecto de Ley Agraria hay que retrotraerse a las *Pautas Programáticas para el Gobierno Justicialista de la Reconstrucción Nacional*, proclamada en Buenos Aires en 1973 y que sirvieron de base para la campaña electoral; a las *Coincidencias Programáticas del Plenario de Organizaciones Sociales y Partidos Políticos* (noviembre 1972); y al *Acta de Compromiso del Estado y los productores para una Política Concertada de Expansión Agropecuaria y Forestal* (setiembre 1973)

²⁰ Para el posicionamiento de las entidades mencionadas en torno al anteproyecto de Ley Agraria, Lázaro, 1914

ordenamiento jurídico vigente, controles, presión impositiva, política de precios, sistema de comercialización, y hasta posibilidad de llevar a cabo una reforma agraria.

El proyecto de reforma agraria- afirmó la SRA en 1974- actualizó una vieja discusión sobre el problema de tenencia de la tierra:

“Parte de una realidad agropecuaria que no es la nuestra, sino la de países con muy poca movilidad en la tenencia de la tierra; mostrando la realidad argentina que la tierra se subdivide permanentemente, sea por simple herencia o por ventas. Lo importante es que la sociedad argentina, y especialmente la sociedad agraria, es una sociedad sin clases sociales, de modo que el esquema de lucha de clases que los ideólogos quieren aplicar a la realidad argentina fracasa desde su base”²¹

Un proceso tendiente a la “unión agropecuaria” comenzó a revitalizarse desde 1974, a partir de la decisión de distintas entidades de unirse en una institución de cuarto grado, con insuficiente representación del sector para “actuar ante el gobierno y el resto de la economía”. La nueva entidad se denominaría Confederación General Agropecuaria y estaría constituida por SRA, CRA y CONINAGRO. Esta voluntad de unión del agro se reiteró en agosto de 1974 en la Concentración Agropecuaria Nacional, realizada en la SR de Concordia y convocada por la Confederación de Sociedades Rurales del Litoral. Se destacó allí la máxima persistencia de producir la unión del campo argentino, y se constituyó la mesa de la Asamblea, presidida por representantes de la Confederación de Sociedades Rurales del Litoral, SRA, CARBAP, CRA y Sociedad Rural de Concordia²².

Esta situación condujo a las entidades agrarias más comprometidas a un claro proceso de aglutinación y cohesión, en el que se disipan las potenciales divergencias y se intenta la puesta en marcha de prácticas corporativas esencialmente defensivas, basadas sobre su *vocación de entendimiento y diálogo*, contra la arbitrariedad oficial, la demagogia, el dirigismo estatal y las *tendencias ideológicas importadas*.

Es que, sin lugar a dudas, el anteproyecto de Ley Agraria se constituyó en el límite que la burguesía agraria tradicional no iba a permitir traspasar.

Hacia fin de 1974, cuando la política del equipo económico experimentaba una muy débil consistencia, hubo esperanzas de recuperar la iniciativa y apostar a la continuidad. Pero el retorno ya no era posible, en tanto los conflictos se agudizaron y la acumulación de tensiones culminó con la retirada definitiva de José B. Gelbard del Ministerio de Hacienda. Si la *concertación* es el método de la diversidad y por tanto implica consensuar, conceder y compartir, el propósito de la política agraria que se intentó implementar no reconocía otro destino más que la adversidad y el fracaso, fundamentalmente por la existencia de un frente de colisión generado por los sectores agrarios más concentrados, que profundizaban su tendencia al acuerdo y a la aglutinación.

Luego del retiro de Gelbard y su equipo del ámbito ministerial, y ya durante el gobierno de Isabel Perón, surgieron nuevas lógicas que tendieron a adaptar al movimiento peronista a las políticas más duras de ajuste y a los planteos de los sectores más concentrados del capital, acrecentándose la crisis de dominación que se había abierto a fines de los 60 con el Cordobazo. Y si bien no se generaron cambios significativos en el ámbito agrario, la situación de conflicto se mantenía entre la gran burguesía agraria y el gobierno. Los principales

²¹ Sociedad Rural Argentina. *Anales*, Bs. As., 1974, pp. 54-67. *Prejuicio y realidad del campo argentino. Conferencia pronunciada por el presidente de la SRA, Celedonio Pereda en la Escuela de Guerra Naval, el martes 1º de octubre de 1974*

²² Diario *La Nación*, Buenos Aires, 25 de agosto de 1974, p.1, col. 7-8

cuestionamientos tenían que ver fundamentalmente con las retenciones a las exportaciones y la regulación de los precios. En este contexto, a comienzos de 1975 se creó el Comité de Acción Agropecuario, integrado por SRA, CRA y CONINAGRO, que posteriormente sufrió modificaciones en su convergencia por disputas entre las corporaciones y que al poco tiempo deviene en la Asamblea Permanente de Entidades Gremiales Agropecuarias. Es que, en agosto de 1975 las organizaciones empresarias ligadas al gran capital local y extranjero se unieron para conformar la Asamblea Permanente de Entidades Gremiales Empresarias (APEGE), la que generó varias movilizaciones patronales que alcanzaron al conjunto de la actividad económica: la opción era ejecutar acciones contra la intervención estatal proindustrial para contener al creciente poder sindical. La APEGE se nutrió de representantes del ámbito financiero, comercial, de la construcción y naturalmente del sector agrario (SRA y CRA) (Sidicaro, 1982). Y como consecuencia, entre la renuncia de Gelbard y el final del gobierno peronista primó la agudización con la gran burguesía agraria.

Todas entidades apoyaron el golpe de Estado de 1976, pues la vía autoritaria transformaría la estructura y la dinámica de la economía; y la articulación entre el control represivo de los conflictos sociales y la plena libertad de mercado garantizaban un “estilo de desarrollo que permitiría superar la mayoría de los problemas que habían surgido del dirigismo económico y de la demagogia política” (Sidicaro, 2010, p.142)

Conclusiones

La intervención estatal durante el gobierno peronista en las décadas de 1940/50, congrega a las corporaciones de propietarios rurales, las que comienzan a atemperar sus discrepancias, en favor de una mayor homogenización de sus reclamos, centrados en la exigencia de anular cualquier vestigio de dirigismo estatal que pudiese sesgar la libertad contractual.

Las reacciones conjuntas se sucedieron desde 1955, estimulado por el mismo sector propietario a través de los distintos Planes de Transformación Agraria que, en su formulación y práctica, confirmaban y garantizaban que sólo se alcanzarían mejoras en el sistema de funcionamiento sin alterar la estructura de tenencia de la tierra. Resultado de esta realidad fue la conformación de la Comisión Coordinadora de Entidades Agropecuarias, que se mantuvo vigente hasta los años 70

Posteriormente, y frente a las políticas agrarias de Krieger Vasena, se generan acciones de resistencia defensiva que derivaron en la conformación de un frente agropecuario, la Comisión de Enlace, que se continúan en años posteriores. A partir de 1974, en efecto, se profundiza esta manifestación en pro de la “unión del agro” que deriva en Asamblea Permanente de Entidades Gremiales Agropecuarias en el seno de la Asamblea Permanente de Entidades Gremiales Empresarias -constituía en 1975- con una inserción de peso, derivada de la posición estratégica del sector agrario para la economía y la sociedad.

Todas estas instancias de aglutinación se comprenden dentro del contexto vigente desde la década de 1960, caracterizado por el progresivo control de las actividades productivas y financieras por parte del capital extranjero, asociado a la gran burguesía industrial y financiera, subordinando el predominio tradicional de la gran burguesía agraria.

En estas condiciones, y ante su incapacidad de poder político, las grandes corporaciones agrarias no cejaron en sus propósitos reiterados orientados a influir políticamente; y ello a través de fuertes procesos de invalidación cuando sus intereses estuviesen en juego. Y es precisamente esta articulación entre “la incapacidad de dirigir y el

poder de invalidar" (Sidicaro, 1982) lo que identifica a la gran burguesía agraria en el período considerado.

En fin, el propósito del análisis de estos procesos es acercarnos sucesivamente a un ejercicio de mayor interpretación, en función de que, directa o indirectamente, generan escenarios para la persistencia y/o exclusión de sujetos agrarios, que contribuyen a conformar una estructura social determinada, profundizando el proceso de concentración y la conformación de empresas *eficientes* para una adecuada inserción dependiente en el mercado.

Bibliografía

- AZCUY AMEGHINO, Eduardo, *"Orígenes históricos y desarrollo del agro pampeano"*, en, **Documentos del CIEA**, Buenos Aires, 2011
- CHONCHOL, Jacques, *"La reforma agraria en América Latina"*, en, **Proceso agrario en Bolivia y América Latina**, La Paz, CIDES-UMSA, Plural editores, 2003
- DE RIZ, Liliana, **Retorno y derrumbe. El último gobierno peronista**. Buenos Aires, Hyspamérica, 1987
- DI TELLA, Guido, **Perón - Perón 1973-1976**, Buenos Aires, Hyspamerica, 1983
- FLICHMAN, Guillermo, **Notas sobre el desarrollo agropecuario en la región pampeana. (O por qué Pergamino no es Iowa)**, Buenos Aires, Estudios CEDES, 1978, vol. 1, n° 4/5
- GARCIA, Antonio, **Sociología de la Reforma Agraria en América Latina**. Buenos Aires, Amorrortu, 1973
- KOSSACOFF, Bernardo - AZPIAZU, Daniel, **La industria argentina: desarrollo y cambios estructurales**, Buenos Aires, CEAL/CEPAL, 1989
- LATTUADA, Mario, **La política agraria peronista**, Buenos Aires, CEAL, 1986, tomo II
- _____ **Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina. Transformaciones institucionales a fines del siglo XX**, Buenos Aires, UNQ, 2006
- LÁZZARO, Silvia, *"Acuerdos y confrontaciones: la política agraria peronista en el marco del Pacto Social"*, en, **Historia Crítica. Revista del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Los Andes**, Bogotá, Colombia, 2014, n° 51
- _____ *"El Estado y las políticas agrarias: concepciones y estrategias en el contexto de la crisis hegemónica de la clase dominante (1955-1969)"*, en, LAZZARO, Silvia y GALAFASSI, Guido (comp), **Sujetos, política y representaciones del mundo rural. Argentina 1930-1975**, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005
- _____ *"Inequidad rural, desarrollismo y políticas de reforma agraria. El caso de la provincia de Buenos Aires en la década de 1950"*, en, **Revista de Historia Americana y Argentina**, Mendoza, Instituto de Historia Americana y Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 2013
- _____ *"La política agraria de la autodenominada Revolución Argentina"*, en, GALAFASSI, Guido, **El campo diverso. Enfoques y perspectivas de la Argentina agraria del siglo XX**, Buenos Aires, UNQ, 2004
- _____ *"La política agraria del peronismo. El acceso a la propiedad de la tierra: arrendamientos y colonización"*, en, GRACIANO, Osvaldo y OLIVERA, Gabriela, **Agro y política en Argentina. Actores sociales, partidos políticos e intervención estatal durante el peronismo 1943-1955**, Buenos Aires, CICCUS, 2015, tomo II
- MAKLER Carlos A., *"Las corporaciones agropecuarias y el debate sobre el desarrollo agrario pampeano a principios de los '60"*, en, Guido P. GALAFASSI y Andrés DIMITRIU, **Sociedad y**

- desarrollo. Aportes para reiniciar un debate crítico**, Buenos Aires, Extramuros Ediciones, Theomai Libros, Nordan Comunidad, 2005
- _____ "*Las organizaciones gremiales agropecuarias durante el peronismo y la "Revolución libertadora": respuestas y desafíos en tiempos de cambio (1946-1958)*", Ponencia presentada en las **XXI Jornadas de Historia Económica**, Buenos Aires, AAHE, 2008
- MASCALI, Humberto, **Desocupación y conflictos laborales en el campo argentino**, Buenos Aires, CEAL, 1986
- O DONNELL, Guillermo, **El Estado burocrático autoritario**, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982
- ORTEGA, Emiliano (1990), "*De la reforma agraria a las empresas asociativas*", en, **Revista de la CEPAL**, Santiago de Chile, 1990, n° 40
- PAZ, Pedro, "*Proceso de acumulación y política económica*", en, JOZAMI, Eduardo, PAZ, Pedro y VILLARREAL, Juan, **Crisis de la dictadura argentina. Política económica y cambio social (1976-1983)**. Buenos Aires, Siglo XXI, 1985
- PORTANTIERO, Juan C, "*Clases dominantes crisis políticas en la Argentina actual*", en, BRAUN, Oscar (comp), **El capitalismo argentino en crisis**, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973
- QUIROGA, Hugo, **Estado, crisis económica y poder militar (1880-1981)**, Buenos Aires, CEAL, 1985
- SANZ CERBINO, Gonzalo, "*Antecedentes históricos de la unidad de las corporaciones agropecuarias pampeanas. La formación de la Comisión de Enlace y la disputa por la renta (1966-1973)*". *Mundo Agrario*, La Plata, 2014, vol.15, n° 29 Recuperado de: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv15n29a09>
- SIDICARO, Ricardo, **Los tres peronismos. Estado y poder económico**. Buenos Aires, Siglo XXI, 2010
- _____ "*Poder y crisis de la gran burguesía agraria argentina*", en, ROUQUIÉ, Alain et al., **Argentina, hoy**, Buenos Aires, Siglo XXI, 1982
- VILLULLA, Juan M. "*Los contratistas de servicios de maquinaria en la agricultura pampeana ¿Una clase social en sí misma?*", en, **Documentos de trabajo del CIEA**, Buenos Aires, FCE/UBA, 2011